

AYUNTAMIENTO DE LOJA

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE 3826/2021

Con fecha 31 de marzo de 2022, por resolución de Tte de Alcaldía, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad como personal laboral, mediante el sistema de a través del procedimiento de selección de concurso oposición, de plaza vacante en la Plantilla de personal laboral (PL-49) del Ayuntamiento de Loja sepulturero en régimen de personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta Empleo Publico 2019 (tasa ordinaria de reposición), aprobada por Decreto de Alcaldía de 5/07/2019 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada N.º 135 de fecha 18 julio 2019 por el sistema selectivo de **CONCURSO-OPOSICIÓN-LIBRE**. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 71, de 13 de abril de 2022.

Considerando que la Base 5 de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de las causas que motivaron dicha exclusión, concediéndose un plazo para su subsanación, en el Tablón de Anuncios, pagina web del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de 21/02/2022 y presentada documentación por los aspirantes excluidos, se procede a la redacción de la presente lista definitiva.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Regimen Local, y delegación de atribuciones realizada por la Alcaldía, vengo a bien **DECRETAR**:

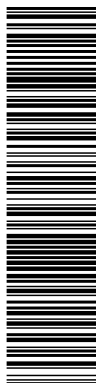
PRIMERO: Declarar aprobada la lista **DEFINITIVA** de personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la selección de una plaza de funcionario de carrera perteneciente a la Escala de Administración General Subescala Gestión, Grupo de clasificación A2, del Ayuntamiento de Loja.

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	DNI
1 Flores López Juan Francisco	**4189**-B
2 Fregenal Ruiz Miguel	**5217**-R
3 González Miranda Miguel Angel	**6286**-B
4 Maldonado Moreno José Antonio	**6355**-V
5 Martín Blanco David	**2924**-F
6 Romero Pascual José	**6240**-P
7 Sánchez Lachica Francisco	**6931**-K

No hay Excluidos/as

SEGUNDO: Designar conforme la Base Séptima de dicha convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 528545_NQR0R-P7XOC-EAYJY_890DE56E27B061D1405752E08DD75083EE24744) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronicaloja.ubloud.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=2728&ant_id=1&idoma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Presidente:

TITULAR: Emilio Rodríguez López
SUPLENTE: Andrés Romero Ruiz

Secretario:

TITULAR: Rafael Cuevas Valenzuela
SUPLENTE: Vanesa Gómez Cantano

Vocales:

TITULAR: Francisco González López
SUPLENTE: Antonio Pérez Gallego

TITULAR: Andrés Ruiz Molina
SUPLENTE: Miguel Palomeque Cárdenas

TITULAR: Salvador Luque Megías
SUPLENTE: Inmaculada Restoy Martín

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el próximo día 22 de septiembre a las 17:00 horas, en la Casa Consistorial de Loja, sito en C/ Duque de Valencia n.º 1. Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "Q") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: La presente convocatoria, se desarrollará bajo un protocolo/plan de contingencias COVID-19, que será publicado en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento de los aspirantes, siendo distribuidos en distintas aulas por los apellidos de los aspirantes, cuya publicidad se realizará en el correspondiente centro, garantizando en todo momento dichas medidas. A tal efecto, los aspirante deberán venir provistos de mascarillas y mantener la distancia de seguridad en la espera del llamamiento y durante todo el desarrollo del ejercicio.

QUINTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
El Tte Alcalde Delegado de Recursos Humanos